**ACTA 2022-10**

**ACTA NUMERO DIEZ**: En el interior del salón de sesiones de la alcaldía Municipal de. Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el concejo Municipal de Guazapa, a las quince horas del día nueve de marzo de dos mil veintidós, Convocada y presidida por el señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SINDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio Cesar Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO** **NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice los siguientes pagos de: **FODES** **120 Funcionamiento a** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $653.97 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $76.15 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. el monto de $ 1,401.70 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. el monto de: $1,159.38 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $300 dólares de los Estados Unidos de América. de **FONDOS PROPIOS a** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $352.84 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $402.70 dólares de los Estados Unidos de América; a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $183.50 dólares de los Estados Unidos de América; **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO DOS**. Vista y analizada la solicitud de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós en la cual, nos manifiestan los encargados del proyecto de la Lotificación denominada Calle Nueva de esta jurisdicción, quienes manifiestan el deseo de entregar material y Jurídicamente la zona verde así como el área de equipamiento social de la mencionada Lotificación, por lo tanto. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**. Aceptar la donación a favor de la Municipalidad de la zona verde así como del área de equipamiento Social, para lo cual mediante el presente acuerdo se Autoriza al señor alcalde Municipal, para pueda en nombre y representación del Municipio de Guazapa aceptar y firmar la respectiva Escritura Pública de Donación a favor de la Municipalidad de Guazapa, así como para entregar a los Representantes de dicha lotificación toda la documentación necesaria para la respectiva escritura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO** **NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia y especificaciones técnicas para la adquisición de 184 Metros Lineales por 2.50 Metros de altura de muro prefabricado para ser instalado en el Proyecto: Construcción de Taller y Bodega en Polideportivo Municipalidad de Guazapa, departamento de San Salvador. Se autoriza a la Jefa de UACI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX realizar el respectivo proceso en Comprasal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO CUATRO**. Vista la solicitud de parte del Comité de Deportes de la Colonia Aragón del Municipio de Guazapa, en la que solicitan les apoyen con maya ciclón para la cancha de fútbol de la colonia antes mencionada. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Apoyar con la maya ciclón solicitada. Se autoriza a la Jefa de UACI realizar el proceso correspondiente. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como encargado de: Taller, Mantenimiento y Maquinaria a partir del día catorce de marzo del presente año devengando el salario mensual de seiscientos 00/100 dólares. **COMUNÍQUESE. ACUERDO** **NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Remover de manera permanente a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, auxiliar de bodega y trasladarlo como Encargado de Transporte a partir del día catorce de marzo del presente año, devengando el salario mensual de: $420.00 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO SIETE**. Vista la solicitud de las personas que conforman el Comité de Seguridad Ocupacional de esta Municipalidad, donde expresan que recibirán capacitaciones con el apoyo del 100% INSAFORP los días 22, 24, 29 y 31 de marzo, 5 y 7 de abril del presente año, solicitan apoyo para refrigerio y almuerzo. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Apoyar con refrigerio y almuerzo, para las personas que serán capacitadas del comité antes mencionado. Se autoriza a la Jefa de UACI realizar el proceso correspondiente. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA.** Nombrar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien funge como auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, en sustitución de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de la Unidad de la Mujer, quien era miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Municipalidad. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO** **NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos **(CISED)**, siendo las personas siguientes: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Oficial de Gestión y Archivo Municipal; XXXXXXXXXXXXXXXXX Contadora Municipal; XXXXXXXXXXXXXXXXX Jefa de Recursos Humanos; XXXXXXXXXXXXXXXX Asesor Jurídico de la Municipalidad; Santos Rafael Carpio Tercer Concejal Suplente; Julio Cesar Estrada Alvarado Tercer Concejal Propietario. **COMUNÍQUESE.**  **ACUERDO** **NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Integridad Municipal **(CIM)**, con los empleados y funcionarios siguientes: **1)** XXXXXXXXXXXXXXX, Oficial de acceso a la Información Pública**; 2)** XXXXXXXXXXXXXXXXX Oficial de Gestión y Archivo Municipal; **3)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Unidad de Gestión a Comunidades; **4)** Sara Segura de Rivera Séptima Regidora; **5)** Iris Ivette Hernández de Sánchez Primera Regidora Suplente; **6)** Reyna Isabel Valle Miranda Segunda Regidora Suplente quien quedara como referente Municipal, que servirá de enlace entre el proyecto y la Municipalidad. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO** **NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Ética Gubernamental, nombrados por el Concejo Municipal: XXXXXXXXXXXXXXXX auxiliar de Tesorería Propietaria; XXXXXXXXXXXXXXXXXXX Oficial de acceso a la Información Pública Suplente; nombrados por el Tribunal de Ética Gubernamental: XXXXXXXXXXXXXXXXX jefa de Recursos Humanos Propietaria; XXXXXXXXXXXXXXX Asesor Jurídico Suplente. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Celebrar contrato de arrendamiento con el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el alquiler de los Sanitarios que están a un costado del Parque central de Guazapa, por el monto de: $150.00 dólares de los Estados Unidos de América, mensuales por seis meses a partir del día quince de marzo hasta el quince de septiembre del presente año, en los horarios de: lunes a domingo de seis am a ocho pm, durante los seis meses no se le cobrara energía eléctrica ni agua potable. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**